

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO “PALACIO DE NAVARRA. EFICIENTE Y SOSTENIBLE” Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En el Palacio de Navarra, siendo las 9:30 horas del día 17 de junio de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don Jon Iriarte Ibarra, Jefe de Sección de Innovación y Modernización Administrativa, que actúa como Presidente.
- Don Luis María Juanicotena Iturralde, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.
- Don José M^a Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Doña Julia Fabiana Sireix Perta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que actúa como vocal-secretaria.

No asiste al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, el vocal don Mikel Valenzuela Pérez, Arquitecto de la Dirección General de Interior.

Por parte del Presidente se comunica a los asistentes que en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación por unanimidad en reunión del día 10 de junio de 2022, se requirió a la licitadora presentada en participación conjunta e integrada por las siguientes personas: MyA Ingeniería, Proyectos y Consultoría energética SL, Jokiñe Crespo Garbisu, Laura Hernández Sanz, Santiago Virto Calleja e Ignacio Cordero Fort, para que en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación del requerimiento, completase la documentación aportada para acreditar la posesión y validez de los documentos que indica la cláusula 3.13 de los pliegos reguladores del presente procedimiento de contratación, como requisito previo a la formulación de la propuesta de adjudicación.

Específicamente, se le requirió la subsanación mediante la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios sociales:

a) el título del joven profesional Wilder Eduardo Cano Huanay, y

b) la formación en coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

La notificación del requerimiento de subsanación se efectuó el día 13 de junio de 2022.

A continuación, manifiesta el Presidente que las referidas personas han presentado documentación dentro del plazo legal, el día 15 de junio de 2022, que se pasa a analizar por los miembros de la Mesa de Contratación presentes en este acto, comprobándose lo siguiente:

a) en relación a la presentación del título del joven profesional Wilder Eduardo Cano Huanay, se ha adjuntado el mismo, en el que consta que ha sido expedido dentro del plazo de los últimos tres años, tal y como lo establece la cláusula 3.7 de los pliegos reguladores, por lo que debe darse por cumplida la subsanación requerida respecto a este apartado.

b) en cuanto a la documentación de la formación en coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, se han acompañado los siguientes documentos:

- Certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior de Francisco Javier Escuchuri Aisa, DNI 33445333K, expedido por el Instituto de la Construcción de Castilla y León y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ramazzini SL, de fecha 15 de mayo de 2009.
- Certificado de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, de Francisco Javier

Escuchuri Aisa, DNI 33445333K, expedido por el Centro de Formación Servicios Normativos Formación SL, de fecha 12 de febrero de 2010.

- Documento privado firmado por Francisco Javier Escuchuri Aisa el día 15 de junio de 2022, en el que Sisthema Lezkairu SLP en relación con el presente procedimiento de contratación, declara *“que cuenta con compromiso formal de colaboración con Santiago Virto, Jokine Crespo, Ignacio Cordero, Laura Hernández y MyA Ingeniería, en relación al contrato antes descrito, para llevar a cabo asesoramiento en labores de coordinación de seguridad y salud. Está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos”*.

Frente a esta última documentación, que corresponde a una persona ajena a este procedimiento de contratación - pues en la relación de las personas que van a ejecutar el contrato no figura Francisco Javier Escuchuri Aisa -, los miembros de la Mesa de Contratación en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, proceden a analizarla y ante las dudas que se suscitan, acuerdan por unanimidad encomendar a la Secretaria de la Mesa de Contratación, la elaboración de un informe jurídico para determinar si la misma cumple debidamente lo establecido en los pliegos que rigen este procedimiento de contratación, así como lo dispuesto por la citada normativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Jon Iriarte Ibarra

Luis María Juanicotena Iturralde

José María Aldasoro Oyarzabal

Julia Fabiana Sireix Perta